



Gaceta UNIVERSITARIA



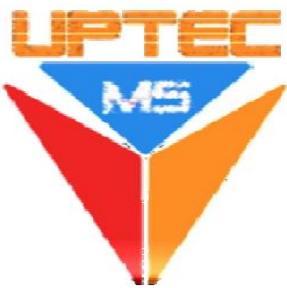
Secretaría General

Nº 7. Julio de 2024



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
TERRITORIAL DE CARACAS
“MARISCAL SUCRE”**





CONSEJO DIRECTIVO PROVISIONAL

CONFORMAN ESTE CONSEJO

EL RECTOR:

MSc. JAIME MÁRQUEZ

RESPONSABLE DEL ÁREA ACADÉMICA:

DR. JOSÉ LAMAS

RESPONSABLE DEL ÁREA TERRITORIAL:

Dra. MIRELLA YAQUERES

EL SECRETARIO:

MSc. JORGE BARILLAS P.

REPRESENTANTE ESTUDIANTIL:

Br. DAVID BRITO

REPRESENTANTE PPAL. SECTOR

ADMINISTRATIVO:

Lcda. MARÍA ROJAS

REPRESENTANTE PPAL. SECTOR OBRERO:

Br. NANCY AMAYA



SESIÓN

Con el único fin de garantizar el Principio de Legalidad de los actos administrativos según lo establecido en el artículo 137 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela el cual establece Artículo 137. La Constitución y la ley definen las atribuciones de los órganos que ejercen el Poder Público, a las cuales deben sujetarse las actividades que realicen. Artículo 18 de La Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, De los Actos Administrativos, el cual expresa todo lo relativo al contenido que debe llevar el Acto Administrativo para su validez y cause los efectos para lo cual fue creado y el Artículo 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, el cual reza "Artículo 4. La Administración Pública se organiza y actúa de conformidad con el principio de legalidad, por el cual la asignación, distribución y ejercicio de sus competencias se sujeta a lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las leyes y los actos administrativos de carácter normativo dictados formal y previamente conforme a la ley, en garantía y protección de las libertades públicas que consagra el régimen democrático participativo y protagónico. De esta manera el Consejo de Gestión Universitaria **RESUELVE**.

Quienes suscriben, MSc. JAIME MARQUEZ, Rector del Consejo de Gestión Universitaria Provisional de la Universidad Politécnica Territorial de Caracas "Mariscal Sucre", designado según Resolución N° 001 Publicado en Gaceta Oficial N°42.307 de fecha 28/01/2022, MSc. Jorge Barillas P, Secretario del Consejo de Gestión Universitaria de la misma universidad, designada según Resolución 63, Publicado en Gaceta Oficial N° 42.788 de fecha 29/12/2023.

CONSIDERANDO

Que en fecha 23 de noviembre de 2018, mediante Decreto Presidencial N° 3.681, publicado en Gaceta Oficial N° 41.531 publicada en la misma fecha, se creó la Universidad Politécnica Territorial de Caracas Mariscal Sucre. Mencionando en el Artículo 7º, que, "La Universidad Politécnica Territorial de Caracas "Mariscal Sucre", surge de la transformación del Instituto Universitario de Tecnología del Oeste "Mariscal Sucre".

CONSIDERANDO

Que en el Artículo 7º del Decreto de Creación se establece que: "La Universidad Politécnica Territorial asumirá la gestión de los Programas Nacionales de Formación y demás carreras o Programas Nacionales de Formación Avanzada que le fueran autorizados al Instituto Universitario.

**CONSIDERANDO**

Que en el Artículo 8º, del mencionado Decreto de Creación se establece que, "La Universidad Politécnica Territorial de Caracas "Mariscal Sucre", debe garantizar la continuidad, permanencia, prosecución y culminación de los estudios de las y los estudiantes del Instituto Universitario de Tecnología del Oeste "Mariscal Sucre", que a la fecha de promulgación de este Decreto, se encuentren cursando Programas de Formación Nacional y demás carreras o Programas Nacionales de Formación Avanzada en dicho instituto. A tales efectos, la Universidad Politécnica Territorial de Caracas "Mariscal Sucre", asumirá de forma inmediata a las y los estudiantes de la identificada institución de educación universitaria como propios.



DECIDE**1.) ACTIVAR REGLAMENTO DE ACREDITACION DE SABERES POR EXPERIENCIA LABORAL****RESOLUCIÓN**

- ⊕ Se aprueba activar el Reglamento de Acreditación de saberes por experiencia laboral.

2.) REVISAR AVANCE DEL CURSO INTENSIVO 2024.**RESOLUCIÓN**

- ⊕ Se realizó el llamado al personal docente, administrativo y obrero para inscribirse y participar en el curso intensivo 2024.

3.) CONTRATACION, DESIGNACION Y REUBICACION.**RESOLUCIÓN**

- ⊕ Se aprueba la designación del ciudadano José Guevara, titular de la cédula de identidad nº 6.202.505, como Coordinador de Seguridad Integral y Vigilancia de la sede de San Martín, a partir del 8 de julio de 2024.
- ⊕ Se aprueba la designación del ciudadano José Humberto Monroy, titular de la cédula de identidad nº 18.819.511, como Operador de Seguridad, a partir del 8 de julio de 2024.
- ⊕ Se aprueba la designación del ciudadano Maican Escalona Hector, titular de la cédula de identidad nº 11.994.063, como Operador de Seguridad, a partir del 8 de julio de 2024.
- ⊕ Se aprueba la designación del Lcdo. Edwin Mendoza, titular de la cédula de identidad nº 12.833.001, como Coordinador de Seguridad Registro y Control, a partir del 8 de julio de 2024.
- ⊕ Se Aprueba la designación de la Lcda. Yenny Gil, titular de la cédula de identidad nº 12.951.953, como Coordinadora de Admisión e Ingreso, a partir del 8 de julio de 2024.
- ⊕ Se Aprueba la designación de la TSU Neyi Maibeth Castro Rodríguez, titular de la cédula de identidad nº 24.215.033, como Coordinadora de Egreso, a partir del 8 de julio de 2024.
- ⊕ Se aprueba Re-ubicación de la Sra. Nieves del Valle Aguilera, titular de la cédula de identidad nº 6.438.801, como Protocolo y Seguridad.

4.) APROBACION DEL INFORME DE RECOMENDACIÓN DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LAS IMPRESORAS PERTENECIENTES A LAS DIFERENTES OFICINAS DE ESTA CASA DE ESTUDIOS.**RESOLUCIÓN**

- ⊕ Se aprobó el Informe de recomendación para reparación y mantenimiento de las impresoras pertenecientes a las diferentes oficinas de esta casa de estudios.

5.) APROBACION DEL INFORME DE RECOMENDACIÓN ELABORACION DE TITULOS UNIVERSITARIOS DE LA 2DA PROMOCION 2024 (JULIO).**RESOLUCIÓN**

- ⊕ Se aprobó el informe elaboración de los Títulos Universitarios de la 2da. Promoción 2024 (Julio).

6.) SOLICITUD DE ASCENSO DE LA ING. NOIKA LOPEZ.**RESOLUCIÓN**

- ⊕ Se aprueba el ascenso a la Categoría Docente Agregado de la MSc. Noika de los Ángeles López Alcalá, cédula de identidad nº 15.759.436, a partir del 8 de julio de 2024.

Se Instruye a la Oficina de Gestión de Talento Humano a que se notifique al interesado, mediante oficio de la presente decisión.

7.) SOLICITUD DE ASCENSO DE LOS PROFESORES DEL CONCURSO CERRADO.**RESOLUCIÓN**

- ⊕ Se aprobó el ascenso de los profesores que participaron en el concurso cerrado 2024.

8.) CIERRE DEFINITIVO DEL CONCURSO CERRADO ESPECIAL.**RESOLUCIÓN**

- ⊕ Se aprobó el cierre definitivo del concurso cerrado especial 2024.

9.) PUNTOS VARIOS.**RESOLUCIÓN**

- ⊕ Se aprobó el inicio de proceso administrativo para Reparación y Mantenimiento de la silla Odontológica de la sede de San Martín.
- ⊕ Se aprobó arreglo y reparación de la cancha deportiva de la Sede de Antimano (compra de material) Iluminaria de ambas sedes y mantenimiento.
- ⊕ Se aprobó la reparación de los dos portones principales de la sede de Antimano.

De esta forma y previo cumplimiento de los requisitos de ley, el Ciudadano Rector de esta casa de estudios MSc. Jaime Márquez en el cumplimiento de sus atribuciones, No habiendo otro punto que tratar

declara CULMINADO EL CONSEJO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA No. CGUP-033-07-2024.

Es todo, en Caracas, a los 15 del mes de Julio de 2024.



Acta Nº CGUP 034-07-2024

DECIDE

1.) APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA UPTECMS.

RESOLUCIÓN

- + Se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta casa de estudios, basados en los lineamientos dictados por el Ministerio para el Poder Popular de Educación Universitaria.

2.) INTERVENCIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL PNF DE MANTENIMIENTO.

RESOLUCIÓN

- + Se aprobó realizar la intervención inmediata de la Coordinación de Mantenimiento, motivado a una situación irregular que expone el Ing. José Domingo Pérez Chávez. La comisión que participará en esta intervención son:
 - Dr. José Lamas - Vicerrector Académico
 - MSc. Jorge Barillas - Secretario del Consejo de Gestión Universitaria y
 - Lcdo. Alexis Villasmil.- Director de Control de Estudios.

3.) CONTRATACIÓN DEL PROF. GILBERTO GONZÁLEZ.

RESOLUCIÓN

- + Se Aprueba la contratación del Prof. Gilberto González de cedula de identidad v- 4.577.831, para Sala Técnica.

4.) PUNTOS VARIOS.

RESOLUCIÓN

- + No hubo puntos varios.

De esta forma y previo cumplimiento de los requisitos de ley, el Ciudadano Rector de esta casa de estudios MSc. Jaime Márquez en el cumplimiento de sus atribuciones, No habiendo otro punto que tratar declara CULMINADO EL CONSEJO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA No. CGUP-034-07-2024.


MSc. Jorge Barillas
Secretario del Consejo

Designado mediante resolución
Nº 63
Publicado en Gaceta Oficial
Nº 42.788 de fecha 29-12-2023


MSc. Jaime Márquez
Rector

Designado mediante resolución
Nº 001
Publicado en Gaceta Oficial
Nº 42.307 de fecha 28-01-2022

